Sistema Estatal DIF

Gobierno de Puebla



C. PATRICIA GENIZ VIEYRA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LAS MUJERES
PRESENTE.

Por este conducto envío un cordial saludo, y con fundamento en los artículos; 1, 15, 17, 18, 28, fracciones III y XXVIII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; artículos 1, 2, 4 y 7, fracciones V, XV y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; en términos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla (DAVG), y el Plan de Acción implementado por el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las 45 medidas emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y en relación a su oficio IPM/CEPVMN/400/2019, de fecha 7 de octubre de 2019, me permito señalar lo siguiente:

Si valido toda la evidencia que se encuentra cargada en cada una de las acciones específicas de las que este Organismo es responsable, de acuerdo al Plan de Acción, dichas evidencias fueron cargadas y revisadas por la C. María Patricia Muñoz Morales, Jefa de Sección, adscrita al Departamento de Planeación del SEDIF.

Lo que informo para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 08 DE OCTUBRE DE 2019 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

C. DELFINA LEONOR VARGAS GALLEGOS

C.P. Maria Patricia Muñoz Morales, Jefa de Sección, adscrita al Departamento de Planeación del SEDIF. Para su conocimiento. Presente C.C.P. Archivo JGBJ/cpoc

